
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	ACTA DE INICIO		
	F1.: PA01-PR01	Fecha versión: 02/01/2026	

ACTA DE INICIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DNDA 035-2026

OBJETO: Suministro de pasajes (Tiquetes) aéreos para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

VALOR: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$6.834.900) PESOS MONEDA CORRIENTE

CDP: 7726 **FECHA:** 21-04-2026 **VALOR:** \$ 6.834.900
RP: 10026 **FECHA:** 27-05-2026 **VALOR:** \$ 6.834.900

PLAZO: SEIS (06) MESES

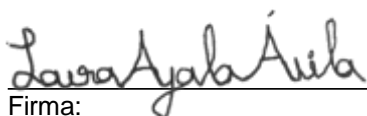
CONTRATISTA: VALMO TOTAL SERVICES S. A. S.

En Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026, se reunieron por una parte la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR – DNDA y por la otra VALMO TOTAL SERVICES S.A.S., representada legalmente por la señora LINA MARCELA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.883.933 de Bogotá D.C., así como LAURA ALEJANDRA AYALA ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.785.910 de Bogotá D.C., en calidad de supervisora designada, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio de la Aceptación de Oferta No. DNDA-035-2026.

El supervisor del contrato deja constancia de lo siguiente:

1. Que la fecha de inicio de ejecución de la Aceptación de Oferta No. DNDA-035-2026 corresponde al veintisiete (27) de mayo de 2026.
2. Que la fecha estimada de terminación corresponde al diecinueve (19) de diciembre de 2026.
3. Que a partir de la suscripción de la presente acta comenzará a contabilizarse el plazo de ejecución establecido.
4. Que el contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual conforme a las obligaciones pactadas y a los documentos que hacen parte integral del proceso.
5. Que no se aceptarán actividades, servicios o modificaciones diferentes al objeto contractual sin autorización previa y escrita por parte del supervisor.
6. Que el supervisor informó al contratista sobre el contenido, alcance y forma de ejecución de las obligaciones contractuales, así como sobre el seguimiento y control que ejercerá durante la ejecución.
7. Que el supervisor verificó que el contratista cumple con los requisitos de ejecución establecidos en la plataforma SECOP II.
8. Que, convocada la ciudadanía para ejercer control social y veeduría ciudadana en los procesos contractuales de la presente vigencia, SI NO se presentó persona alguna, sin perjuicio de que durante la ejecución contractual pueda ejercerse dicho control conforme a la Ley 850 de 2003.

En constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.



Firma:
LAURA ALEJANDRA AYALA ÁVILA
Supervisora
C.C. 1.000.785.910



Firma:
LINA MARCELA VALENCIA
Contratista
C.C. 1.094.883.933